



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. 002-19 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
IMPRESIÓN
LA-031000001-E3-2019

El Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el sexto piso del edificio marcado con el **número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México**, con número telefónico 5208-6800 extensión 1654, celebrará la licitación pública nacional electrónica número 002-19 para la contratación de los **servicios de impresión** como adelante se describe.

La licitación se hará bajo las siguientes:

BASES

1.- OBJETO

La prestación de los servicios de impresión, cuyas especificaciones y alcances se indican en el **ANEXO 1**, los cuales forman parte integrante de estas bases.

El o los contratos a asignar se cubrirán con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal en este rubro para el ejercicio fiscal de 2019.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.1.- PARA LOS FINES DE ESTA LICITACIÓN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

- Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Tribunal.-** Tribunal Superior Agrario.
- Licitante.-** Persona física o moral que participe en el procedimiento de licitación pública.

2.2- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

El Tribunal Superior Agrario invita a participar en los actos públicos de esta licitación a las cámaras, colegios y asociaciones empresariales del ramo, así como cualquier persona física o moral, que, sin haberse registrado como licitante, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en todos los casos, éstos deberán registrar su asistencia pudiendo participar sólo en calidad de observadores, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

De conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será exclusivamente a través del sistema CompraNet.

3.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

3.1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema COMPRANET el **29 de enero de 2019.**

3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento, el día **7 de febrero de 2019 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo una reunión en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03000, Ciudad de México, para dar a conocer las respuestas a las dudas que hayan planteado los licitantes interesados a través del sistema CompraNet.

Los licitantes que tengan interés en solicitar aclaraciones sobre las dudas que tengan de estas bases, deberán enviarlas a través del sistema CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta junta, por escrito firmado en papel membretado de la empresa en formato PDF.

Para este caso, adicionalmente deberán entregar a través del sistema electrónico un escrito firmado, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado, y en su caso del representante legal quien deberá manifestar que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Los licitantes que no envíen sus preguntas a tiempo sólo podrán formular preguntas sobre las respuestas que dé el Tribunal a las planteadas conforme al párrafo anterior. Las preguntas extemporáneas no serán contestadas y serán integradas al expediente correspondiente.

El escrito antes mencionado contendrá el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El Tribunal por sí mismo o a solicitud de los licitantes, definirá sobre la conveniencia de realizar subsecuentes juntas de aclaraciones.

Los licitantes que no envíen preguntas asumirán las modificaciones, correcciones y aclaraciones realizadas en ella y no podrán plantear otras en fecha posterior.

El Tribunal pondrá a la disposición de los licitantes interesados, el acta de esta reunión en la página de Internet del sistema CompraNet y de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

3.3.- ENTREGA DE MUESTRAS

Los licitantes deberán entregar una muestra física de trabajos similares al solicitado en el **ANEXO 1**, debidamente relacionada en papel con membrete de la empresa, para las partidas **1, 2, 3, 4 y 5** se entregarán en la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos, ubicada en Cuauhtémoc número 451, cuarto piso, Colonia Piedad Narvarte, Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México, el día **12 de febrero de 2019**, entre las 10:00 y 14:00 horas. Se aceptará para estas seis partidas una muestra representativa.

Para las partidas **6 y 7**, las muestras se entregarán en la fecha y hora indicadas en el párrafo anterior, en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicadas en Cuauhtémoc número 451, cuarto piso, Colonia Piedad Narvarte, Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

En el Departamento de Almacén de Materiales y Suministros se entregarán las muestras correspondientes a la partida **8** el día **12 de febrero de 2019**, entre las 10:00 y 14:00 horas. Dicha área se encuentra en el segundo piso del inmueble de avenida Cuauhtémoc No. 451, Colonia Piedad Narvarte, Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

3.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

3.4.1 DÍA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas se celebrará el día **14 de febrero de 2019** a las **11:00 horas** en la Dirección General de Recursos Materiales del propio Tribunal, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 451,

colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

3.4.2.-ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnica y económica, y la documentación legal, administrativa y financiera deberán ser enviadas en archivos PDF mediante el sistema CompraNet.

Las propuestas técnicas y económicas, así como garantías y fechas de entrega, deberán ser firmadas autógrafamente al menos en la última hoja del documento que las contenga, por la persona legalmente facultada para tal efecto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **Será motivo de descalificación de los licitantes, la omisión del requisito de folio en todas las hojas.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Las proposiciones deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, impresas en papel con membrete del licitante y contener:

3.4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

3.4.2.1.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. - El licitante presentará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en términos del artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO 2**), así como copia de su identificación oficial por ambos lados.

3.4.2.1.2 ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. - Carta en que se haga constar bajo protesta de decir verdad que el licitante participante, no queda comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4.2.1.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. - El licitante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los

servidores públicos del Tribunal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4.2.1.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. - Los licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumpliendo cada una de ellas con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases y con los siguientes aspectos:

Tendrán derecho a participar, registrándose en **COMPRANET**, alguno de los integrantes del grupo;

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto de los pedidos que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de los pedidos que se firmen, y

En el envío de los documentos para la presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá exhibir el convenio. Adicionalmente, los licitantes que decidan agruparse para presentar la proposición deberán exhibir de manera individual, entre otros, el manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley, la declaración de integridad, escrito de MIPYMES, estados financieros, certificados de cumplimiento de las normas oficiales solicitadas y demás documentos técnicos específicos.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

3.4.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

RUBROS Y SUB RUBROS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

A) CAPACIDAD DEL LICITANTE. - 24 PUNTOS.

3.4.2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - Señalar la descripción y especificaciones de los servicios licitados conforme a lo apuntado en el **ANEXO 1** y sus alcances. **(10 puntos)**

3.4.2.2.2 NÚMERO DE EMPLEADOS Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN. - Los licitantes deberán entregar un escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que relacionen el nombre y cantidad de trabajadores con conocimiento para operar el equipo de impresión y el número de diseñadores con el que cuentan. **(5 puntos)**

3.4.2.2.3 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS IMPRESOS. - Debe señalar que tiene la capacidad para cumplir con el plazo de inicio y lugar de entrega de los trabajos, ajustándose a lo requerido en el **punto 12** de estas bases; para este efecto presentará una carta compromiso respetando el contenido del **ANEXO 4.** **(4 puntos)**

3.4.2.2.4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA. - Para acreditar los recursos económicos del licitante se deberá presentar copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta. **(2 puntos)**

3.4.2.2.5 MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. - Los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito libre en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **(1 punto)**

3.4.2.2.6 PLAZO DE GARANTÍA DEL SERVICIO. - Cada licitante especificará en el cuerpo de su propuesta técnica el plazo de garantía de los trabajos que realice, el que no será menor de un año. **(1.5 puntos)**

3.4.2.2.7 PERSONAL CON DISCAPACIDAD. - Cada licitante acreditará con documento expedido por autoridad competente que, cuenta con al menos 5% personal de su personal con alguna discapacidad . **(0.5 puntos)**

B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. - 18 PUNTOS.

3.4.2.2.8 EXPERIENCIA NO MENOR DE UN AÑO. - Carta en que el licitante participante manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene experiencia mínima de al menos de un año en el ramo del servicio. **(4 puntos)**

3.4.2.2.9 MUESTRAS. – Con la entrega de las muestras solicitadas en el numeral 3.3 de esta convocatoria, se demostrará la experiencia y calidad de los trabajos elaborados por cada prestador de servicios. **(7 puntos)**

En la revisión cualitativa se examinará que las muestras cumplan con la calidad de impresión requerida, en caso contrario, de presentar los licitantes trabajos de mala calidad no se les otorgarán los puntos de este sub rubro.

3.4.2.2.10 CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE- En el que describa su estructura, experiencia, etc. **(3 puntos)**

3.4.2.2.11 LISTA DE CONTRATOS. - Los licitantes deberán entregar relación de los contratos que hayan formalizado por servicios de la misma naturaleza de los que son objeto de esta licitación, en los últimos tres años con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, organismos descentralizados, empresas paraestatales, entes públicos autónomos, incluyendo gobiernos estatales y municipales, así como empresa privadas. Deberán indicar en el listado nombre de la institución pública o empresa y persona responsable, domicilio y teléfono en la República Mexicana; lo anterior para constatar la calidad del servicio que presta el licitante a sus clientes, así como la de los bienes que oferta. **(4 puntos)**

C) PROPUESTA DE TRABAJO. - 6 PUNTOS.

3.4.2.2.12 PLAN DE SERVICIO. - Cada licitante especificará su programa de trabajo con apego a los alcances que se detallan en el **ANEXO 1**, por cada una de las partidas en las que participen. **(6 puntos)**

D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. - 12 PUNTOS.

3.4.2.2.13 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. - Los licitantes deberán presentar copia de los contratos que hayan mostrado en el numeral **3.4.2.2.11**, así como el documento con el conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento de corrobore dicho cumplimiento.

Por cada contrato reportado se asignarán dos puntos hasta llegar al máximo de **doce puntos** otorgados en este sub rubro. En caso de manifestar solo un contrato se dará un punto.

3.4.2.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

3.4.2.3.1 PRECIOS Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS. - Deben ser en moneda nacional, precios unitarios por ejemplar, pieza, ciento o millar de acuerdo a la cantidad solicitada en el **ANEXO 1**; deberá desglosarse el I.V.A.

La vigencia de la proposición no será menor de 90 días naturales posteriores a la fecha del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas. Una vez emitido el fallo el precio del servicio se mantendrá durante la vigencia del contrato.

Los licitantes podrán cotizar una o más partidas.

3.4.3 DESARROLLO DEL ACTO

En la fecha y hora señalada, se procederá a la apertura de los archivos PDF con las proposiciones, conforme a los lineamientos siguientes y según el grupo especificado en el **punto 18** de estas bases.

3.4.3.1 A la hora señalada en el **punto 3.4.1** para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se iniciará con la recepción y revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y financiera, y proposiciones técnicas y económicas, contenidas en los archivos recibidos en el sistema CompraNet.

3.4.3.2 Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar si cumplen con los requisitos exigidos. Aquellas propuestas económicas que presenten un error de cálculo aritmético sólo podrán ser rectificadas por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, será desechada.

3.4.3.3 Se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones recibidas y los documentos que omita algún licitante.

El Tribunal publicará el acta en la página de CompraNet.

3.4.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se declarará desierta la presente licitación en alguno de los siguientes casos:

3.4.4.1 Cuando ningún licitante participe en el acto de apertura de proposiciones.

3.4.4.2 Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos los requisitos de estas bases.

3.4.4.3 Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación del servicio licitado no sean aceptables, a juicio del Tribunal.

Cuando se dé alguno o algunos de los supuestos anteriores, el Tribunal no adjudicará el contrato y procederá conforme a la normatividad vigente.

4.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se evaluarán bajo el criterio de puntos y porcentajes.

Se evaluará en primer término la proposición técnica y posteriormente la económica, de aquellos licitantes cuya propuesta técnica resulte solvente por haber conseguido la puntuación igual o superior al mínimo establecido de **45 puntos**. Las proposiciones técnicas que no cumplan con el mínimo de puntos requeridos serán desechadas.

Adicionalmente, también se desechará la proposición del licitante que no cumpla con la documentación legal y administrativa.

a) Propuesta técnica. - El Tribunal considerará solvente una proposición técnica cuando obtenga al menos **45 puntos** de un máximo de **60 puntos**. La documentación técnica se dividirá en cuatro rubros y los correspondientes sub rubros, tal como se detalla en el numeral **3.4.2.2** de estas bases. A cada rubro y sub rubro se les asignará una cantidad de puntos con la cual se podrán conseguir hasta **60 puntos**.

b) Propuesta económica. - El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de **40 puntos**. Para su evaluación se considerará el precio unitario, antes del impuesto al valor agregado.

En la evaluación económica el máximo puntaje se asignará a la proposición que resulte más baja, siempre que ésta no contenga errores de cálculo, conforme al numeral **3.4.2.3.1**.

Se determinará la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

c) Cumplimiento de los requisitos legales. - El Tribunal en base a la documentación legal del numeral **3.4.2.1** revisará que se cumplan con todos los requisitos.

El Tribunal, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante cuya proposición haya sido aceptada para su evaluación, a fin de conocer su capacidad instalada. En caso de negativa o evasivas, de algún licitante para otorgar estas facilidades, será descalificado.

El Tribunal podrá verificar por el medio que estime conveniente, la autenticidad de la información presentada por los licitantes y rechazará las ofertas de los que incurran en falsedades.

5. CAUSAS PARA DESECHAR Y DESCALIFICAR UNA PROPUESTA.

Se desechará y descalificará la propuesta presentada por un licitante cuando:

5.1. Falte alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

5.2. Las propuestas del licitante no cumplan con los requisitos y alcances señalados en estas bases.

5.3. La información proporcionada por el licitante resulte falsa total o parcialmente, tanto en su currículum como en toda la documentación legal, técnica y económica.

5.4. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

5.5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otros elevar el precio del servicio.

5.6. Se compruebe cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5.7. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.

5.8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

5.9. alguna de las propuestas técnica y económica, se presenten sin firma del representante legal o del licitante legalmente facultado para ello.

5.10. Cuando algún licitante en su proposición técnica no alcance el mínimo 45 puntos.

5.11. Cuando violen cualquiera otra disposición de la ley de la materia y/o su Reglamento u otra disposición aplicable.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la asignación del o los contratos se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, en el que se adjudicará al licitante que alcance el mayor puntaje de la suma de las proposiciones técnicas y económicas, además del cumplimiento de todos requisitos legales y administrativos establecidos por el Tribunal, en base al dictamen que emita el área requirente y con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el convocante.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que haya participado con la categoría de micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de que persista el empate, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en junta pública, previa invitación por escrito, con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente ante un representante del órgano interno de control; en esta reunión se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

7.- FALLO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de esta licitación se dará a conocer a los licitantes por medio del portal de CompraNet y en la página de Internet de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

Con el propósito de dar a conocer el fallo, se realizará con la asistencia de los servidores público del Tribunal, una junta a las **10:00 horas del día 21 de febrero de 2019**, la cual se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

Al concluir la lectura del fallo se levantará un acta, en la que se incluirá el documento de esta y se entregará una copia a los asistentes.

8.- FIRMA DEL CONTRATO

El o los licitantes ganadores, a través de sus representantes debidamente autorizados para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato (**ANEXO 5**) dentro de los **treinta** días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

La firma del contrato se efectuará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio ya citado.

El licitante ganador, dentro de los **tres** días naturales a partir de la notificación del fallo, deberá presentar **debidamente relacionada en papel con membrete de la empresa**, la siguiente documentación en original (para cotejo y devolución) y copia:

- a) Copia del Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(Anotar en la relación el número del registro)**, y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- b) Para el caso de personas morales, acta constitutiva, sus modificaciones, el poder notarial del representante legal que firmará el contrato, con una identificación oficial que contenga su fotografía y firma. **(Anotar en la relación los números de las actas y del poder)**
- c) Para el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- d) CURP para personas físicas. **(Anotar en la relación el número del registro)**
- e) Constancia de domicilio (Recibo telefónico o de la Luz)
- f) Constancia de la Institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta de 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago. **(Anotar en la relación el número de la cuenta de cheques y de la CLABE)**

Los licitantes que hubiesen firmado contratos con el Tribunal tienen la alternativa de entregar en lugar de la documentación descrita en los incisos anteriores, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que no hubo cambios en la documentación legal, domicilio de la empresa, cuenta bancaria para pagos y, que continúa el mismo representante ya registrado con facultades para suscribir el contrato. En este documento agregarán el número del registro único de proveedores y contratistas (RUPC) otorgado por el sistema CompraNet, sólo en caso de contar con éste.

El licitante ganador cuyo monto asignado exceda los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., dentro de los quince días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá entregar un documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia a lo previsto en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018.

El contrato que se celebre deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases, así como en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

9.- ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

9.1 Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por institución autorizada, a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho contrato, por un importe del 10% del monto de su proposición económica, antes de I. V. A.

La póliza de fianza deberá hacer referencia al procedimiento de contratación, al número de contrato y contener como mínimo las declaraciones señaladas en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2 Si en el plazo señalado, el licitante no entrega la referida fianza, el TRIBUNAL rescindirá el contrato correspondiente y lo adjudicará al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precios respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora no sea superior al 10%, conforme a las disposiciones legales aplicables. En tal caso, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley.

10.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de la materia, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el Tribunal bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificará el contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los ejemplares establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

En los casos de aumento o disminución de la cantidad de los trabajos a contratar, señalados en estas bases, el licitante se obliga a sostener el precio contenido en su proposición.

Para los aumentos en las cantidades solicitadas en el contrato, el plazo para la prestación del servicio adicional será pactado de común acuerdo entre el Tribunal y el licitante.

11.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

El Tribunal rescindirá el contrato que haya adjudicado al ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

11.1 Si el licitante ganador no inicia la prestación del servicio en la fecha convenida.

11.2 Cuando el licitante no cumpliera con las especificaciones propuestas.

11.3 Por incumplimiento de alguna de las demás obligaciones del contrato celebrado.

11.4 Cuando el licitante no respete el plazo de vigencia del precio señalada en el **punto 3.4.2.3.2.**

11.5 Cuando el licitante no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones, dentro del plazo señalado en el **punto 9.1.**

Lo anterior, independientemente de que, en su caso, se haga efectiva la fianza correspondiente al momento del incumplimiento. Asimismo, se aplicarán las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.- PLAZO DE INICIO DEL SERVICIO Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS IMPRESOS

12.1 PLAZO PARA EL INICIO DEL SERVICIO Los participantes en esta licitación deberán estar en condiciones de iniciar la prestación del servicio a partir del siguiente día hábil a la comunicación del fallo.

El o los participantes que resulten ganadores en esta licitación deberán iniciar la prestación del servicio de acuerdo a los plazos fijados en el **ANEXO 1**. Para este efecto, deberá entregarse la carta compromiso que como **ANEXO 4** se adjunta a estas bases.

Cuando los impresos que se estén recibiendo no sean de la calidad requerida, el Tribunal se reserva el derecho de suspenderlos, previo aviso por escrito al licitante.

Tratándose de impresos entregados, una vez que el Tribunal haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias detectadas.

Para los efectos del párrafo anterior, el Tribunal notificará al proveedor dichas deficiencias, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de recepción de los trabajos, para su reposición, sin costo adicional.

El licitante ganador quedará obligado ante el Tribunal a responder de los defectos, deficiencias y vicios ocultos de los trabajos y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

12.2 LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS IMPRESOS. - El o los licitantes ganadores deberán entregar los trabajos correspondientes, en los plazos que previamente acuerden con las áreas del Tribunal, sin que estos excedan los

establecidos en los alcances del **ANEXO 1**, a partir de la obtención del visto bueno del área requirente que corresponda.

Los libros de las partidas **1, 2, 3, 4 y 5** se entregarán en la Secretaría General de Acuerdos, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 451, cuarto piso, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

Las carátulas de las partidas **6 y 7** se entregarán en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 451, tercer piso, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

La entrega de los impresos de la partida **8** será en la Bodega 97-B del Departamento de Almacén de Materiales y Suministros, situada en la Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, Del. Azcapotzalco, Ciudad de México.

El Tribunal, a su juicio, supervisará la planeación, preparación y organización del servicio al o los licitantes ganadores.

13.- TRANSPORTE DE LOS IMPRESOS

El transporte de los impresos producto del servicio será a cargo del o los licitantes ganadores.

14.- SEGUROS DE TRASLADO

Los seguros de traslado de los impresos serán por cuenta del o los licitantes ganadores.

15.- CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos. El importe del servicio se pagará por impresos entregados a satisfacción del TRIBUNAL, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.

El Tribunal efectuará los pagos correspondientes a través de transferencias electrónicas de fondos en cuenta de cheques del beneficiario, siendo requisito indispensable que él o los licitantes ganadores presenten la documentación señalada en el **punto 8** de estas bases. Los servicios por contratar se pagarán con recursos del presupuesto autorizado al TRIBUNAL y disponible en este rubro para el ejercicio fiscal de 2019.

16.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

16.1 Se aplicarán las sanciones que se señalan en los artículos 59 al 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando ocurra alguno de los siguientes casos:

16.1.1 Cuando el licitante ganador se ubique en alguno de los supuestos que se señalan en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.1.2 Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones dentro del plazo señalado en el **punto 9.1**.

16.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

16.2.1 Se dé alguno de los supuestos previstos en los **puntos 11.1** al **11.4** de estas bases.

16.2.2 Los impresos presenten defectos o trabajos mal realizados y no sean reparados, corregidos o repuestos a satisfacción del TRIBUNAL.

Además de las sanciones antes mencionadas, también se aplicarán otras que se señalen en las disposiciones legales de la materia.

16.3 PENAS CONVENCIONALES. Para los casos de la entrega extemporánea de los impresos, por cada día hábil de retraso en relación con los plazos señalados en los **puntos 3.4.2.2.3** y **12**, o después de agotada la prórroga que se hubiese concedido, se aplicará una pena convencional del 0.5% del importe del servicio pendiente por recibir, cuyo retraso se deba a incumplimiento injustificado del licitante ganador, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.

17.- OTROS ASPECTOS.

17.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el TRIBUNAL conforme a la legislación impositiva aplicable.

17.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio al TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, infrinja patentes o marcas o viole registros del derecho de autor.

17.3 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y NULIDAD DEL EVENTO

17.3.1 Inconformidades. - Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal, con domicilio en avenida Cuauhtémoc número 451, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México, señalando las irregularidades que a su juicio se hayan

cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido dicho plazo, concluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que el citado Órgano Interno de Control pueda actuar en cualquier tiempo en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.3.2 Controversias. - Las controversias que se susciten en materia de contrataciones relacionadas con el servicio materia de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

17.3.3 Nulidad del evento. - De presentarse la nulidad del evento en acatamiento de resolución administrativa que al efecto dicte la autoridad competente, el TRIBUNAL no asumirá ninguna responsabilidad por los costos o gastos en que hubieren incurrido los participantes y la considerará como caso de fuerza mayor.

17.4 NEGATIVA DE NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas o modificadas una vez iniciado el Acto de Apertura de Proposiciones.

18.- FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los documentos solicitados en estas bases deberán enviarse al sistema CompraNet, en grupos separados como se indica a continuación, indicándose en el mismo el nombre del licitante y los documentos contenidos en cada archivo.

PRIMER GRUPO DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.1.1 Acreditación de personalidad (**ANEXO 2**) e identificación oficial (copia)
- 3.4.2.1.2 Carta de no estar comprendido en los supuestos de los Art. 50 y 60
- 3.4.2.1.3 Declaración de integridad
- 3.4.2.1.4 Convenio (en su caso) para presentar proposiciones conjuntas

SEGUNDO GRUPO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los indicados en los puntos:

- A) Capacidad del licitante
- 3.4.2.2.1 Especificaciones Técnicas

- 3.4.2.2.2 Número de empleados
- 3.4.2.2.3 Plazo y lugar de entrega de los impresos (**ANEXO 4**)
- 3.4.2.2.4 Acreditación de la capacidad económica
- 3.4.2.2.5 MIPYMES
- 3.4.2.2.6 Plazo de garantía del servicio
- 3.4.2.2.7 Personal con discapacidad

B) Experiencia y especialidad del licitante

- 3.4.2.2.7 Experiencia no menor de un año
- 3.4.2.2.8 Muestras
- 3.4.2.2.9 Curriculum Vitae
- 3.4.2.2.10 Lista de contratos

C) Propuesta de trabajo

- 3.4.2.2.11 Plan de servicio

D) Cumplimiento de contratos

- 3.4.2.2.12 Cumplimiento de trabajo

TERCER GRUPO DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.3.1 Precios y cantidad de los servicios

Toda la documentación que se envíe por CompraNet deberá contener la fecha correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar referenciada a los puntos correspondientes de las bases de licitación; la omisión de estos requisitos no será causa de descalificación, sin embargo, su cumplimiento permitirá agilizar la revisión.

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 002-19
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p>Libro de gobierno de los Tribunales Unitarios Agrarios.</p> <p>Elaborados con 150 hojas de papel bond de 120 gramos/m2, tamaño interior 45cm x 29cm, impresión a una tinta por ambas caras con diferente formato para páginas impares y pares, folio del 001 al 300 en color rojo, tamaño final de pastas 46 centímetros x 29.5 centímetros: Pasta dura de cartón forrada en keratol color negro; cosido y pegado. Forma italiana.</p> <p>Portada grabada en letras doradas (Tribunal Unitario Agrario, Secretaria de Acuerdos, Libro de Gobierno). Lomo grabado en letra doradas (Libro de Gobierno).</p>	Ejemplar	100
2	<p>Libro de recepción de correspondencia.</p> <p>Elaborados con 150 hojas de papel bond de 120 gramos/m2, tamaño interior 37cm x 22.5cm, impresión a una tinta por ambas caras con diferente formato para páginas impares y pares, folio del 001 al 300 en color rojo, tamaño final de pastas 37.5cm x 23.5 cm. Pasta dura de cartón forrada en keratol color negro; cosido y pegado. Forma italiana.</p> <p>Portada grabada en letras doradas (Tribunal Unitario Agrario, Secretaria de Acuerdos, Libro de Recepción de Correspondencia). Lomo grabado en letras doradas (Tribunal Unitario Agrario).</p>	Ejemplar	120
3	<p>Libro de despacho de correspondencia.</p> <p>Elaborados con 150 hojas de papel bond de 120 gramos/m2, tamaño interior 37cm x 22.5cm, impresión a una tinta por ambas caras con diferente formato para páginas impares y pares, folio del 001 al 300 en</p>	Ejemplar	60

	<p>color rojo, tamaño final de pastas 37.5cm x 23.5 cm. Pasta dura de cartón forrada en keratol color negro; cosido y pegado. Forma italiana.</p> <p>Portada grabada en letras doradas (Tribunal Unitario Agrario, Secretaria de Acuerdos, Libro de Despacho de Correspondencia). Lomo grabado en letras doradas (Tribunal Unitario Agrario).</p>		
4	<p>Libro de recepción de correspondencia de la Oficialía de Partes del Tribunal Superior Agrario.</p> <p>Elaborados con 270 hojas de papel bond de 120 gramos/m2, tamaño interior 23cm x 33.8cm, impresión a una tinta por ambas caras con el mismo formato para páginas impares y pares; tamaño final de pastas 24.cm x 34.8 cm. Pasta dura de cartón forrada en keratol color negro; cosido y pegado. Forma francesa.</p>	Ejemplar	15
5	Impresión de carátulas en cartulinas de 200 gramos, color naranja o color marrón. Impresión con tinta negra, escudo nacional y texto. Tamaño final de 22cm x 36cm.	Pieza	1500
6	Impresión de carátulas en cartulinas de 200 gramos, color verde. Impresión con tinta negra, escudo nacional y texto. Tamaño final de 22cm x 36cm.	Pieza	1000
7	Impresión de carátulas en cartulinas de 200 gramos, color amarillo. Impresión con tinta negra, escudo nacional y texto. Tamaño final de 22cm x 36cm.	Pieza	2000
	En esta partida se imprimirán 2 diseños distintos, 1,000 carátulas de cada uno.		
8	<p>Hojas impresas sello de agua con el Escudo Nacional.</p> <p>Hojas impresas a una tinta color verde con el Escudo Nacional al centro y la leyenda Tribunal Superior Agrario; en papel individual bond de 75 gr/m2 (50Kg.) tamaño oficio 216mm x 340mm, 98% o 99% de blancura; para sistemas de impresión de alta velocidad, copiadora, copias a color, fax, inkjet y láser. Como mínimo que el papel cuente con certificado de sustentabilidad con especificaciones en el empaque o en su ficha técnica (papel para oficina); el papel será utilizado para impresión frente y vuelta, tipo duplicador.</p>	Millar	180

ALCANCES

PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4

1.- El Tribunal se reserva el derecho de no aceptar los trabajos de impresión si estos presentan deficiencias en su acabado o cualquier otro defecto que sea imputable al licitante.

2.- Para la impresión de los libros de las partidas 1, 2, 3 y 4 se proporcionarán en calidad de préstamo al licitante ganador, un ejemplar por partida.

3.- El licitante ganador de las partidas 1, 2, 3 y 4 deberá entregar los libros en un plazo no mayor de 40 días naturales, a partir de la fecha en que reciba de la Dirección de Estadística de la Secretaría General de Acuerdos, la instrucción por escrito, del inicio de los trabajos con los ejemplares que se mencionan en el párrafo anterior.

4.- Los libros solicitados en las partidas 1, 2 y 3 son forma italiana; el lomo de éstos es cuadrado y la impresión de las páginas impares es diferente al de las páginas pares.

Los libros solicitados en la partida 4 son forma francesa; el lomo es cuadrado.

PARTIDAS 5 Y 6

1.- El licitante ganador de las partidas **5** y **6** deberá entregar los impresos dentro de los 15 días naturales, a partir de la fecha en que reciba el visto bueno de la Secretaría General de Acuerdos.

2.- **Forma de empaque:** En paquetes de 500 carátulas.

PARTIDA 7

1.- El licitante ganador de la partida **7** deberá entregar los impresos dentro de los 15 días naturales, a partir de la fecha en que reciba el visto bueno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

2.- **Forma de empaque:** En paquetes de 500 carátulas.

PARTIDA 8

1.- El licitante ganador de la partida **8** deberá entregar los impresos dentro de los 40 días naturales, a partir de la fecha en que reciba el visto bueno del Departamento de Almacén de Materiales y Suministros.

2.- **Forma de empaque:** En paquetes de 500 hojas.

ANEXO 2
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 002-19
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ART. 29 L. A. A. S. S. P.)

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en esta licitación pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Registro Público de Comercio.		
Domicilio. -		
Calle y número:		
Colonia:	Municipio o alcaldía:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (S):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Categoría de la empresa: (Micro, pequeña, mediana o grande)		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO No. 3
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 002-19
CARTA PODER
(Elabórese en papel membretado del licitante)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE (CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (NOMBRE Y NÚMERO) DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGO EL CARACTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO (NUMERO DE REGISTRO) DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (LUGAR DONDE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN NUMERO (NUMERO DE LICITACIÓN) CONVOCADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER)

T E S T I G O S

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

ANEXO 5
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 002-19
MODELO DE CONTRATO QUE ESTABLECE LAS ESTIPULACIONES MÍNIMAS QUE DEBERÁ
CONTENER EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE IMPRESIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN LO SUCESIVO "EL TRIBUNAL", REPRESENTADO POR EL C. _____, TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA, _____, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- De "El Tribunal"

a) Que es un órgano federal dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus resoluciones, por lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

b) Que celebró la convocatoria para la Licitación Pública Nacional electrónica número 002-19, para la contratación del servicio de impresión.

c) Que la Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA antes identificada se celebró con fundamento en el artículo 26, fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe de estos servicios, dentro de la partida presupuestal correspondiente.

e) Que el Titular de la Unidad General Administrativa que suscribe el presente contrato cuenta con las facultades necesarias para celebrarlo, en términos de la fracción XVI del artículo 53 del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

f) Que, para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el inmueble marcado con el número 451, de la avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, en esta Ciudad.

II.- De "El Prestador de Servicios"

a) Que es una sociedad mercantil, constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, con el nombre _____, S.A. de

C.V., como lo hace constar con el Testimonio de la Escritura Pública Número _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública No. _____.

b) Que es representada en este acto por el Señor _____, quién acredita su personalidad con el Testimonio de la Escritura Pública _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que sus facultades de representación no le han sido revocadas ni modificadas.

c) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número _____.

d) Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativos y Judicial Federales, ni en los Organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitada para el servicio público.

e) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.

f) Que cuenta con los elementos técnicos y de operación para prestar el servicio de impresión y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

g) Que participó en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica anteriormente referida, resultando a su favor el fallo.

h) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato el inmueble marcado con el número _____.

III.- De ambas partes

a) Que reconocen que el fallo de la licitación pública nacional electrónica, resultó a favor del prestador de servicios.

b) Que es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que convienen en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

1ª.- El objeto del contrato consiste en la obligación de **“El Prestador de Servicios”** de prestar el servicio de imprenta a **“El Tribunal”** para la impresión de _____, con las siguientes características:

PUBLICACION	CARACTERISTICAS	No. DE EJEMPLARES

La impresión, que deberá reunir las características que **“El Prestador de Servicios”** presentó en su cotización de _____ dentro del procedimiento de licitación pública nacional electrónica No. 002-19, a **“El Tribunal”**, y que en ___ páginas se agrega a este contrato formando parte íntegra del mismo, se realizará proporcionando **“El Tribunal”** a **“El Prestador de Servicios”**, para la ejecución de los trabajos, tal y como se precisó en el acta de la junta de aclaraciones del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número 002-19, el ____ de ____ de 2019.

2ª.- **“El Tribunal”** se obliga a pagar a **“El Prestador de Servicios”**, por el servicio indicado, de acuerdo a las características señaladas por cada servicio que se efectúe, las siguientes cantidades:

IMPRESIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	TOTAL
		\$0.00	\$0.00

TOTAL POR CUATRO TRIMESTRES: \$0.00
(PESOS 00/100 M.N.).

En caso de que el número de ejemplares impresos aumente o disminuya, se pagará la cantidad proporcional correspondiente.

3ª.- El pago de la cantidad convenida será cubierto conforme el avance de los trabajos a **“El Prestador de Servicios”**, dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción a satisfacción de los trabajos, previa presentación de la factura correspondiente, con los debidos requisitos fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que las facturas exhibidas para su pago por **“El Prestador de Servicios”**, presente errores o deficiencias, **“El Tribunal”**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **“El Prestador de Servicios”** las deficiencias que deberá corregir. El período transcurrido a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“El Prestador de Servicios”**

presente las correcciones, no se computarán dentro del término señalado en el párrafo anterior.

“El Tribunal” efectuará el pago a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), para ello previamente **“El Prestador de Servicios”** deberá exhibir la constancia de la Institución Bancaria que maneje su cuenta de cheques, proporcionar el número de cuenta de 11 posiciones, así como la CLABE bancaria estandarizada con 18 posiciones, lo cual permitirá a **“El Tribunal”** realizar transferencias electrónicas de fondos a través del SIAFF.

4ª.- El servicio a que se refiere este contrato, lo entregará **“El Prestador de Servicios”** a **“El Tribunal”** en _____, sito en la avenida Cuauhtémoc No. 451, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, en la Ciudad de México, en un plazo no mayor de _____ días naturales, a partir de que **“El Prestador de Servicios”** reciba la orden de trabajo con los originales respectivos, así como las orientaciones que por escrito se hagan para su impresión.

No obstante, en el supuesto de requerir **“El Tribunal”** impresiones adicionales a las señaladas en la cláusula 1ª, las cuales no superen en conjunto el 20% del monto o cantidad establecidos originalmente y el precio sea igual al pactado, **“El Tribunal”** analizada y autorizada la solicitud del área usuaria y disponiendo de suficiencia presupuestal, cubrirá a **“El Prestador de Servicios”** el importe de manera independiente de común acuerdo con las partes.

5ª.- La vigencia de este contrato será del 21 de febrero al abril al 6 de mayo del 2019.

“El Prestador de Servicios” manifiesta su voluntad de que, después de la terminación del presente contrato y hasta que **“El Tribunal”** celebre uno nuevo con **“El Prestador de Servicios”** mismo o con otro, seguirá prestando el servicio objeto de este contrato, conforme a sus propios términos y cláusulas, siempre y cuando **“El Tribunal”** disponga de partida presupuestal para el pago de este servicio.

6ª.- Los negativos, archivo electrónico y originales mecánicos serán propiedad de **“El Tribunal”**, por lo que **“El Prestador de Servicios”** se obliga a entregarlos al concluir cada impresión.

7ª.- Los originales serán revisados por el **“El Tribunal”** y **“El Prestador de Servicios”** previamente a la impresión.

Para lo cual, **“El Prestador de Servicios”** se obliga para el caso de la impresión de las Publicaciones, a presentar pruebas de color en interiores y forros en pliegos formados, así como pruebas de color en forros y pruebas azules para los interiores.

8ª.- Los derechos de las obras denominadas _____, quedan protegidos a favor de **“El Tribunal”** de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no efectuar reimpressiones sin autorización escrita de **“El Tribunal”**.

9ª.- **“El Prestador de Servicios”** no podrá ceder en modo alguno los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con la excepción de los derechos de cobro, previa conformidad de **“El Tribunal”**.

10ª.- En el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con el servicio o lo haga de manera deficiente, se obliga a resarcir a **“El Tribunal”** de los daños y perjuicios que por este motivo se le llegaren a causar.

11ª.- **“El Tribunal”** por cada día de retraso en la prestación del servicio, aplicará a **“El Prestador de Servicios”** una pena convencional del **0.5%** del importe del servicio pendiente de recibir, por mora en el cumplimiento de la prestación del servicio, por lo que **“El Prestador de Servicios”** faculta expresamente a **“El Tribunal”** a efectuar las deducciones correspondientes, mismas que serán notificadas por escrito a **“El Prestador de Servicios”**.

12ª.- **“El Tribunal”** designa como responsable de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, a _____, funcionario público que en caso de advertir deficiencia total o parcial en la prestación del servicio, elaborará un escrito en el que se precisarán las deficiencias observadas, a efecto de comunicárselas a **“El Prestador de Servicios”** y éste proceda a su corrección inmediata a fin de que se consideren aceptados los servicios objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de resultar aplicable la sanción establecida en la cláusula 11ª de este contrato.

13ª.- **“El Tribunal”** podrá dar por rescindido el presente contrato, por el incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** de cualquiera de las obligaciones derivadas del mismo, previo procedimiento de rescisión contemplado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14ª.- **“El Tribunal”** y **“El Prestador de Servicios”** consideran como causas de terminación del presente contrato las siguientes:

- a) El cumplimiento del plazo fijado.
- b) La realización del objeto.
- c) Por nulidad.
- d) Por convenio expreso entre las partes.

15ª.- “El Tribunal” y “El Prestador de Servicios” ratifican su obligación de sujetarse a las referidas bases de la licitación pública nacional electrónica No. 002-19 así como a las disposiciones que se prevén en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en materia de licitaciones públicas, para todo aquello que no se precise en el presente contrato.

16ª.- “El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con todos y cada uno de los puntos indicados en su oferta técnica-económica de _____ de 2019, constante de ____ fojas útiles que exhibió dentro del mencionado procedimiento de Licitación Pública.

17ª.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a presentar una fianza a favor de la **Tesorería de la Federación**, por el 10% del valor total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, lo que hará dentro de un plazo de 10 días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, misma que se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de que **“El Tribunal”** otorgue prórroga a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si **“El Prestador de Servicios”** cumple a satisfacción de **“El Tribunal”** con las obligaciones objeto del contrato, **“El Tribunal”** a través del servidor público responsable de la administración y vigilancia de su cumplimiento procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

18ª.- “El Prestador de Servicios” se constituye como patrón, en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de Seguridad Social, y es el único responsable de las relaciones entre él y su personal, o de este último entre sí, del mismo modo que de las dificultades o conflictos que pudieran surgir. **“El Prestador de**

Servicios” también se hará responsable de los accidentes de su personal, que se originen con motivo del servicio contratado.

19ª.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“El Tribunal”** éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **“El Tribunal”**, no se requerirá de la solicitud de **“El Prestador de Servicios”**.

En caso de que **“El Prestador de Servicios”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

20ª.- “El Prestador de Servicios” se obliga a guardar con su debida reserva los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo de la ejecución de este contrato, por lo que se compromete a no divulgar ni transmitirla a terceros por medios electrónicos o cualquier otro.

21ª.- Las partes convienen en que el contenido y alcance jurídico del presente contrato será en todo tiempo de naturaleza civil, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Código Civil Federal, de aplicación supletoria.

22ª.- Para la interpretación y el cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro que pudiere corresponderles por su domicilio actual o futuro.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de dos mil _____.

POR "EL TRIBUNAL"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
ADMINISTRATIVA**

REPRESENTANTE LEGAL